

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

2085 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 19 de abril de 2018, por la que se da publicidad a las convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, vacantes en diversas corporaciones locales de Canarias.*

El artículo 92 bis, apartado 6, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -en adelante LRBRL-, adicionado en virtud del apartado veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -en adelante LRSAL-, ha incorporado determinadas modificaciones en la regulación de los sistemas de provisión definitiva de los puestos de trabajo reservados a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tras remitir al desarrollo reglamentario que habrá de efectuar la Administración General del Estado, acerca de las especialidades correspondientes a la forma de provisión de puestos de trabajo de dicha Escala, dispone que el concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo y que el ámbito territorial de los concursos será de carácter estatal, como sucedía con anterioridad a la entrada en vigor de la derogada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Respecto de la provisión mediante concurso, establece un nuevo porcentaje de méritos generales, méritos de determinación autonómica y méritos específicos. Así, los méritos generales, de preceptiva valoración, serán determinados por la Administración del Estado y su puntuación alcanzará como mínimo el 80 por 100 del total posible conforme al correspondiente baremo. Los méritos correspondientes a las especialidades de la Comunidad Autónoma se fijarán por cada una de ellas y su puntuación podrá alcanzar hasta un 15 por 100 del total posible. Los méritos específicos se fijarán por cada Corporación local y su puntuación alcanzará hasta un 5 por 100 del total posible.

Prevé, como hasta ahora, la existencia de dos concursos anuales: el concurso ordinario y el concurso unitario. El concurso unitario será convocado por la Administración del Estado. Respecto del concurso ordinario, las Corporaciones locales con puestos vacantes aprobarán las bases del mismo, de acuerdo con el modelo de convocatoria y bases comunes que se aprueben en el real decreto de desarrollo, y efectuarán las convocatorias, remitiéndolas a la correspondiente Comunidad Autónoma para su publicación simultánea en los diarios oficiales.

Las previsiones contenidas en el artículo 92 bis de la LRBRL ha sido objeto de desarrollo reglamentario en virtud del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE nº 67, de 17). El Capítulo IV está dedicado a la provisión de puestos de

trabajo reservados por concurso de méritos. De acuerdo con el artículo 29.1, la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos, convocados con carácter anual por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las previsiones del Real Decreto. Las bases de la respectiva convocatoria contendrán las indicaciones señaladas en el artículo 35. Por su parte, el artículo 30.1 establece que los méritos que regirán en los concursos serán de tres tipos: generales, autonómicos y específicos, y el artículo 31 la puntuación máxima para cada uno de ellos.

No obstante, la Disposición transitoria quinta establece que, a los concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se convoquen con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto, y de la orden de desarrollo del mismo, les serán de aplicación el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y la Orden de 10 de agosto de 1994. Asimismo, y mientras no se lleve a cabo el citado desarrollo normativo, los criterios de reconocimiento y valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento de Administración Local serán los establecidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.D de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 10 de agosto de 1994.

Convocados por las Corporaciones locales relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución los concursos ordinarios para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y aprobadas las bases específicas para cada puesto de trabajo -en los términos que figuran en el Anexo III-, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 92 bis de la LRBRL; en la Disposición transitoria séptima de la LRSAL; en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en la Orden de 8 de septiembre de 1994, por la que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y bases comunes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en el Decreto territorial 277/1997, de 10 de diciembre, por el que se establecen los méritos de determinación autonómica, en los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las Entidades Locales canarias.

Vista la Circular nº 1, dictada por esta Dirección General con fecha 25 de enero de 2018, sobre concurso ordinario de 2018, para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en entidades locales canarias.

Esta Dirección General, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 71.2.f) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre (BOC nº 252, de 30),

RESUELVE:

Primero.- Dar publicidad, en extracto, a las convocatorias del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacantes en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Canarias y que se relacionan en el Anexo II, y de las bases específicas aprobadas por las respectivas corporaciones para cada puesto, en los términos que figuran en el Anexo III.

Se han excluido de la presente publicación los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, ya que han sido adjudicados, con carácter definitivo, en el concurso unitario, en virtud de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 2 de marzo de 2018, por el que se resuelve el concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE nº 62, de 12 de marzo), a pesar de haber aprobado las Corporaciones locales la convocatoria de concurso ordinario:

- Secretaría, clase tercera, del Ayuntamiento de Tejeda.
- Secretaría, clase tercera, del Ayuntamiento de Valleseco.
- Tesorería del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- Tesorería del Ayuntamiento de Tías.
- SAT. Secretaría, clase tercera, del Cabildo Insular de La Palma.

Por el contrario, sí se publica la convocatoria de concurso de los puestos de trabajo que se mencionan a continuación, ya que, si bien fueron adjudicados en el citado concurso unitario, quedaron vacantes con posterioridad, habiendo aprobado las Corporaciones locales respectivas la convocatoria de concurso ordinario:

- Intervención, clase segunda, del Ayuntamiento de Santa Úrsula.
- Secretaría, clase segunda, del Ayuntamiento de Teguiise.
- Secretaría, clase segunda, del Ayuntamiento de Tegueste.
- Secretaría, clase tercera, del Ayuntamiento de Hermigua.

Asimismo, se publica la convocatoria del puesto denominado Puesto de Colaboración a la Secretaría e Intervención, clase tercera, existente en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Sauzal, que quedó vacante el día 15 de marzo de 2018. E, igualmente, la convocatoria del puesto de trabajo de Secretaría, clase tercera, del Ayuntamiento de Tijarafe, y la convocatoria del puesto de trabajo de Intervención General Municipal, clase primera, del Ayuntamiento de Telde, aprobadas por las Corporaciones respectivas con fechas 19 de marzo y 11 de abril de 2018.

Segundo.- Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial, régimen económico y fiscal y normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, serán los previstos en el Decreto 277/1997, de 10 de diciembre (BOC nº 170, del 31), y se transcriben en el Anexo I.

Tercero.- Las bases comunes por las cuales deben regirse los citados concursos son las aprobadas por la Orden de 8 de septiembre de 1994, por la que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y bases comunes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al tratarse de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Cuarto.- La Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública dispondrá la publicación conjunta, en extracto, de todas las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo salvarse en dicho trámite cualquier error u omisión padecidos en las publicaciones llevadas a efecto en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el artículo 19, párrafo segundo, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Quinto.- Los actos administrativos de las Corporaciones Locales y de los Tribunales de Valoración, realizados en el procedimiento de concurso, podrán ser impugnados conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2018.- El Director General de la Función Pública, Francisco Javier Rodríguez del Castillo.

ANEXO I

Méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de Canarias

(Decreto 277/1997, de 10 de diciembre; BOC nº 170, de 31.12.97)

a) Experiencia profesional.

1. Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal para el que es necesario estar en posesión de la titulación de habilitado nacional exigida para la subescala y categoría a que el puesto pertenece, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa.

2. Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal, puestos de trabajo reservados a funcionarios propios de las Entidades Locales de los Grupos de clasificación A y B, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa, y que, con posterioridad, hayan accedido a la titulación de habilitado nacional.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados, homologados o reconocidos por el Instituto Canario de Administración Pública, que versen sobre las especialidades de la organización territorial, régimen económico y fiscal y normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) La actividad docente en las acciones formativas relacionadas en el apartado b) anterior, así como en cursos selectivos, en ponencias, seminarios o conferencias relacionadas con esas mismas materias realizadas en Universidades, Centros de Enseñanza Superior, Instituto Canario de Administración Pública u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de funcionarios.

d) Publicaciones relativas a la normativa, régimen económico y fiscal y organización territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias efectuadas en libros y revistas especializadas, que se valoren de conformidad con el artículo 5º.

2. Valoración de los méritos.

La proporción que corresponde a cada una de las clases de méritos expresados en el artículo anterior, dentro del porcentaje del 10 por 100 de la puntuación total posible, es la siguiente:

a) Experiencia profesional.

La experiencia profesional y permanencia se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según las reglas siguientes:

- Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, de la subescala y categoría a la que se concursa: 0,10 por año.

- Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, de distinta subescala o categoría a la que se concursa: 0,05 puntos por año.

- Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a funcionarios propios de la Corporación: 0,02 puntos por año.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, en función de la relación de la materia con las funciones propias de la subescala y categoría, el grado de dificultad o de especialización, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación que se determine.

Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Instituto Canario de Administración Pública o, en colaboración con este, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, a los efectos de este artículo.

Las convocatorias de cursos efectuadas por el Instituto Canario de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este precepto, tanto para los que superen con aprovechamiento, si se prevé tal circunstancia, como para aquellos en los que únicamente se valore la asistencia.

Si en la convocatoria no estuviera determinada la puntuación del curso, se valorará atendiendo a su carga horaria o a su duración, así como al conocimiento de las materias acreditado mediante certificado de aprovechamiento, con arreglo al siguiente baremo:

- Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0,10 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,05 por curso con asistencia.

- Desde 30 hasta 50 horas de duración: 0,20 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,10 por curso con asistencia.

- Superior a 50 horas de duración: 0,40 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,20 por curso con asistencia.

c) Actividad docente. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.

d) Publicaciones. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.

3. Acreditación de los méritos y otras disposiciones.

a) Los méritos a que se refieren los artículos anteriores deberán ser acreditados por los concursantes mediante documentos originales o copias compulsadas de los mismos

o certificaciones originales. Las copias compulsadas lo serán por el Centro emisor del documento o por el Centro donde sean presentadas.

b) En los procesos de evaluación podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

A los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas extinguidos que no resultaren integrados en las subescalas en que se estructura la habilitación de carácter nacional, a los que se refiere la Disposición transitoria primera, apartado 2, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, se les podrá reconocer, previa acreditación, el mérito establecido en el artículo 3, letra a), del Decreto.

ANEXO II**Relación de puestos de trabajo que se ofertan en el concurso ordinario 2018, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias****SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR**

| Provincia | Entidad |
|------------------------|-------------------------------------|
| Palmas (Las) | Agüimes |
| Palmas (Las) | Arucas |
| Palmas (Las) | Ingenio |
| Palmas (Las) | Mogán |
| Palmas (Las) | Oliva (La) |
| Palmas (Las) | Puerto del Rosario |
| Palmas (Las) | Santa Lucía de Tirajana |
| Santa Cruz de Tenerife | Granadilla de Abona |
| Santa Cruz de Tenerife | Icod de los Vinos |
| Santa Cruz de Tenerife | Llanos de Aridane (Los) |
| Santa Cruz de Tenerife | Puerto de la Cruz |
| Santa Cruz de Tenerife | Realejos (Los) |
| Santa Cruz de Tenerife | Cabildo Insular de El Hierro |
| Santa Cruz de Tenerife | Cabildo Insular de La Gomera |

INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA SUPERIOR

| Provincia | Entidad |
|------------------------|---|
| Palmas (Las) | Agüimes |
| Palmas (Las) | Arucas |
| Palmas (Las) | Ingenio |
| Palmas (Las) | Oliva (La) |
| Palmas (Las) | Pájara |
| Palmas (Las) | Puerto del Rosario |
| Palmas (Las) | Santa Lucía de Tirajana |
| Palmas (Las) | Telde |
| Palmas (Las) | Cabildo Insular de Fuerteventura |
| Santa Cruz de Tenerife | Adeje |
| Santa Cruz de Tenerife | Granadilla de Abona |
| Santa Cruz de Tenerife | Güímar |
| Santa Cruz de Tenerife | Icod de los Vinos |
| Santa Cruz de Tenerife | Llanos de Aridane (Los) |
| Santa Cruz de Tenerife | Puerto de la Cruz |
| Santa Cruz de Tenerife | Realejos (Los) |
| Santa Cruz de Tenerife | Cabildo Insular de El Hierro |
| Santa Cruz de Tenerife | Cabildo Insular de La Gomera |
| Santa Cruz de Tenerife | Cabildo Insular de La Palma |

TESORERÍA

| Provincia | Entidad |
|------------------------|-------------------------------------|
| Palmas (Las) | Agate |
| Palmas (Las) | Agüimes |
| Palmas (Las) | Aldea de San Nicolás (La) |
| Palmas (Las) | Antigua |
| Palmas (Las) | Ingenio |
| Palmas (Las) | Mogán |
| Palmas (Las) | Oliva (La) |
| Palmas (Las) | Pájara |
| Palmas (Las) | Santa Lucía de Tirajana |
| Palmas (Las) | Valsequillo de Gran Canaria |
| Santa Cruz de Tenerife | Adeje |
| Santa Cruz de Tenerife | Granadilla de Abona |
| Santa Cruz de Tenerife | Guancha (La) |
| Santa Cruz de Tenerife | Icod de los Vinos |
| Santa Cruz de Tenerife | Llanos de Aridane (Los) |
| Santa Cruz de Tenerife | Tacoronte |
| Santa Cruz de Tenerife | Tegueste |
| Santa Cruz de Tenerife | Villa de Mazo |
| Santa Cruz de Tenerife | Cabildo Insular de El Hierro |
| Santa Cruz de Tenerife | Cabildo Insular de La Gomera |
| Santa Cruz de Tenerife | Cabildo Insular de La Palma |

SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

| Provincia | Entidad |
|------------------------|------------------------------------|
| Palmas (Las) | Agate |
| Palmas (Las) | Aldea de San Nicolás (La) |
| Palmas (Las) | Antigua |
| Palmas (Las) | Teguise |
| Palmas (Las) | Valsequillo de Gran Canaria |
| Santa Cruz de Tenerife | Breña Alta |
| Santa Cruz de Tenerife | Breña Baja |
| Santa Cruz de Tenerife | Guancha (La) |
| Santa Cruz de Tenerife | Guía de Isora |
| Santa Cruz de Tenerife | Paso (El) |
| Santa Cruz de Tenerife | San Andrés y Sauces |
| Santa Cruz de Tenerife | Santa Úrsula |
| Santa Cruz de Tenerife | Tacoronte |
| Santa Cruz de Tenerife | Tzacorte |
| Santa Cruz de Tenerife | Tegueste |

INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

| Provincia | Entidad |
|------------------------|------------------------------------|
| Palmas (Las) | Agaete |
| Palmas (Las) | Aldea de San Nicolás (La) |
| Palmas (Las) | Antigua |
| Palmas (Las) | Teguise |
| Palmas (Las) | Teror |
| Palmas (Las) | Valsequillo de Gran Canaria |
| Santa Cruz de Tenerife | Breña Alta |
| Santa Cruz de Tenerife | Breña Baja |
| Santa Cruz de Tenerife | Frontera |
| Santa Cruz de Tenerife | Guancha (La) |
| Santa Cruz de Tenerife | Guía de Isora |
| Santa Cruz de Tenerife | Paso (El) |
| Santa Cruz de Tenerife | San Andrés y Sauces |
| Santa Cruz de Tenerife | Santa Úrsula |
| Santa Cruz de Tenerife | Tacoronte |
| Santa Cruz de Tenerife | Tazacorte |
| Santa Cruz de Tenerife | Tegueste |
| Santa Cruz de Tenerife | Villa de Mazo |

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

| Provincia | Entidad |
|------------------------|---------------------------------|
| Santa Cruz de Tenerife | Garafía |
| Santa Cruz de Tenerife | Hermigua |
| Santa Cruz de Tenerife | Matanza de Acentejo (La) |
| Santa Cruz de Tenerife | Puntallana |
| Santa Cruz de Tenerife | Tijarafe |

PUESTO DE COLABORACIÓN, CLASE SEGUNDA

| Provincia | Entidad | Puesto |
|------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| Las Palmas | Teguise | Vicesecretaría |
| Santa Cruz de Tenerife | San Cristóbal de La Laguna | Viceintervención |

PUESTO DE COLABORACIÓN, CLASE TERCERA

| Provincia | Entidad | Puesto |
|------------------------|--------------------|---|
| Santa Cruz de Tenerife | Sauzal (EI) | Puesto de Colaboración a Secretaría-Intervención |

ANEXO III

Bases específicas por las que se registrarán los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR

Corporación: **Ayuntamiento de Agüimes.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 19.051,51 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Sí. Previsión de gastos: Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, Capítulo V Asistencias.

Puntuación mínima: Los concursantes habrán de contar con una puntuación mínima del 25 por 100 de la puntuación total para serle adjudicada esta plaza vacante.

Tribunal de Valoración:

Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los/las suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución del Alcalde-Presidente nº 365, de 8 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Arucas.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 38.858,40 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima: La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de 1,5 puntos.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Domingo Arias Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. María de los Ángeles de Benito Basanta, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: D. Jesús Vadillo Machota, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Paloma Goig Alique, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. María Dolores Ruiz San Román, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Tania Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. Natacha Alemán Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Noemí Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular y suplente: A propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El vocal nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma asumirá las funciones de Secretario.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 9 de febrero de 2018, punto 52 del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Ingenio.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 20.889,76 euros (Importe año dividido en catorce pagas de igual cuantía).

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Se contempla la realización de entrevista para la concreción de méritos de determinación autonómica, sin previsión de gastos de desplazamiento. La fecha, lugar y hora de su celebración será notificada a los aspirantes por el Tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Afonso Hernández (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Suplente: Dña. Josefa Sánchez González (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Vocales:

Titular: D. José Luis Berna Márquez (Técnico de Administración Especial. Ayuntamiento de Agüimes).

Suplente: Dña. Begoña Mena López (Asesora Jurídica. Ayuntamiento de Agüimes).

Titular: Dña. Pino Méndez Perera (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Agüimes).

Suplente: Dña. Andrea Rodríguez Vega (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Titular: D. Jesús Vadillo Machota (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Cabildo Insular de Gran Canaria).

Suplente: Dña. María Dolores Ruiz San Román (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Cabildo Insular de Gran Canaria).

Titular: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 760/2018, de 12 de febrero.

Aprobación de las bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018 (punto 6º del orden del día).

Corporación: **Ayuntamiento de Mogán.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 30.333,84 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima: La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de 7 puntos.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución 2018/331, de 8 de febrero, dictado por el Segundo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad.

Corporación: Ayuntamiento de Oliva (La).

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 27.621,82 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima: No se establece.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez.

Suplente: D. Antonio José Muñecas Rodrigo.

Vocales:

Titular: D. Juan José Vidal Alonso.

Suplente: D. Antonio Jesús López Valle.

Titular: D. Miguel Ángel Guerra Naverán.

Suplente: Dña. Raquel Antón Abarquero.

Titular: Dña. María del Pino Sánchez Sosa.

Suplente: Dña. Inmaculada Santana Pérez.

Titular: D. Juan Manuel Juncal Garrido.

Suplente: Dña. Elena Puchalt Ruiz.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 284/2018, de 9 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Puerto del Rosario.**
Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.
Subescala: Secretaría.
Categoría: Superior.
Nivel de complemento de destino: 30.
Cuantía del complemento específico anual: 17.607,66 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima: Los concursantes habrán de contar con una puntuación mínima del 25 por 100 de la puntuación total para serle adjudicada esta plaza vacante.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario del Grupo A, perteneciente a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.

Secretario:

Actuará como Secretario el Vocal Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.

Al propio tiempo, se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución nº 574, de 9 de febrero de 2018, dictada por la Concejalía Delegada de Personal.

Corporación: **Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.**
Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.
Subescala: Secretaría.
Categoría: Superior.
Nivel de complemento de destino: 30.
Cuantía del complemento específico anual: 15.484,56 euros.

Méritos específicos: No se contemplan.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Puntuación mínima: Los concursantes habrán de contar con una puntuación mínima del 25 por 100 de la puntuación total para serle adjudicada esta plaza vacante.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría o Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por la Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos y Organización.

Vocales:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría o Intervención-Tesorería, categoría superior) designado por la Concejalía Delegada del Área de Servicios Recursos Humanos y Organización.

Un funcionario del Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.

Un funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General o Letrado Asesor Jurídico, designado por la Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos y Organización, Funcionarios públicos de esta Administración.

Secretario: Actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General o Letrado Asesor Jurídico designado por la Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos y Organización.

Al propio tiempo se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos nº 520/2018, de 6 de febrero (delegación por Decreto nº 4069, 29 de junio de 2015).

Corporación: **Ayuntamiento de Granadilla de Abona.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 28.767,24 euros

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se establece.

Tribunal de Valoración:**Presidente:**

Titular: D. Manuel Ortiz Correa, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Suplente: D. Carlos Díaz Hernández, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Vocal primero:

Titular: D. Carlos Alberto González Tarife, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Suplente: D. José Manuel Luis Pérez, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Vocal segundo:

Titular: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vocal tercero:

Titular: Un funcionario con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: Un funcionario con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vocal cuarto, que actuará como Secretario:

Titular: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Icod de los Vinos.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 27.180,79 euros.

Méritos específicos: No se contemplan.

Entrevista: No se establece.

Puntuación mínima: los concursantes habrán de contar con una puntuación mínima del 25 por 100 de la puntuación total para serle adjudicada la plaza vacante.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Dos funcionarios del Grupo A-1, pertenecientes a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.

Un funcionario del Grupo A-1 designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se solicitará a la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Actuará como Secretario, uno de los Vocales, Técnico de Administración General/Especial, Grupo A1, designado por el Alcalde-Presidente.

Al propio tiempo, se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal, debiendo tener estos los mismos requisitos que los titulares.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente del día 16 de marzo de 2018, punto séptimo del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 13.801,76 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: No se contemplan.

Puntuación mínima para concursar: No se establece.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designados por el Presidente de la Corporación.

Un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía, que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 402/2018, de 2 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 36.000,00 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se prevé.-

Puntuación mínima: No se establece.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los Vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 6 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Realejos (Los).**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 18.341,14 euros.

Méritos específicos:

Sólo se valorarán aquellos méritos, conforme al siguiente baremo, obtenidos o compulsados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo relacionarse y acreditarse documentalmente.

1.- Alta cualificación profesional en materia de Derecho Público acreditada por la posesión de titulación académica oficial distinta de cualquiera de las necesarias para el acceso al Cuerpo de funcionarios de habilitación estatal, Subescala de Secretaría General, precisa para la provisión del puesto de trabajo en este Ayuntamiento: 1 punto.

2.- Especialización profesional en materia de Urbanismo, Administración Local y Autónoma con especial referencia al ordenamiento canario, acreditada mediante diplomas o certificaciones de Cursos, Jornadas o Seminarios impartidos por Universidades, Institutos u Organismos homologados en formación funcional en función del número de horas recibidas con asistencia y aprovechamiento, hasta un máximo de 0,50 puntos:

- De 15 a 29 horas de duración 0,05 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,025 sin aprovechamiento.
- De 30 a 50 horas de duración: 0,10 por curso superado con aprovechamiento y 0,05 sin aprovechamiento.
- De 51 horas en adelante 0,20 por curso superado con aprovechamiento y 0,10 sin aprovechamiento.

Todos los cursos de formación deberán haber sido impartidos con posterioridad a 1 de septiembre de 2007, con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas.

Forma de acreditar los méritos específicos: Los méritos indicados en el apartado anterior, serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por Administraciones Públicas, Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de Funcionarios D.de hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.

Puntuación mínima para concursar al puesto: Los concursantes habrán de contar con una puntuación mínima del 25 por 100 de la puntuación total para serle adjudicada esta plaza vacante.

Entrevista: Sí se contempla la realización de entrevista para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: Dña. Ana María Echeandía Mota, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Suplente: D. Luis Fernando Prieto González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Vocales:

Titular: D. Carlos Chavarri Sainz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería).

Suplente: D. José Luis Ibáñez Modrego, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Titular: D. Antonio Domínguez Vila, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de la Laguna y funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), en excedencia.

Suplente: D. Vicente Navarro Marchante, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna.

Titular: Dña. María José González Hernández, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Suplente: Dña. Macarena Rodríguez Fumero, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General.

Aprobación de la convocatoria y de las bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria del día 23 de enero de 2018, punto 6.6 del orden del día (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1.263, de 15 de junio de 2015).

Corporación: **Cabildo Insular de El Hierro.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 18.101,56 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Se contempla la realización de una entrevista, sin previsión de gastos de desplazamiento.

Puntuación mínima: la puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de 7,5 puntos.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, del Cabildo Insular de El Hierro.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, del Cabildo Insular de El Hierro.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, del Cabildo Insular de El Hierro.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2018, punto octavo del orden del día.

Corporación: **Cabildo Insular de La Gomera.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase primera.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 30.870,00 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Puntuación mínima: La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de cinco puntos.

Tribunal de Valoración: Estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente Titular:

D. Enrique María Rivas Yanes, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría-Intervención).

Presidente Suplente:

D. José Luis Fernández Casado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior).

Vocales:

1º Dña. María de la Cruz Acevedo Mendoza, funcionaria de Administración Local (Técnico de Administración General, Licenciada en Derecho).

Suplente: Dña. Ascensión Darías Herrera, funcionaria de Administración Local (Técnico de Administración General, Licenciada en Derecho).

2º D. Antonio J. Padrón Jerez, funcionario de Administración Local (Secretario-Interventor del Consejo Insular de Aguas del Cabildo de La Gomera. Técnico de Administración General. Licenciado en Derecho).

Suplente: Dña. Teresita Barroso Herrera, funcionaria de Administración Local (Técnico de Administración General, Licenciada en Económicas).

3º Un representante de la Comunidad Autónoma de Canarias, titular y suplente.

4º D. Santiago Elías Martín Francisco, Secretario de la Corporación, que actuará igualmente de Secretario del Tribunal (Técnico de Administración General. Licenciado en Derecho).

Suplente: D. Antonio Manuel Velázquez Herrera (Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho).

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de 1 de febrero de 2018, del Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia del Cabildo Insular (en virtud de la delegación del Consejo de Gobierno Insular, efectuada en sesión extraordinaria de 11 de enero de 2016).

INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA SUPERIOR

Corporación: **Ayuntamiento de Agüimes.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 19.051,51 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Sí. Previsión de gastos: Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, Capítulo V Asistencias.

Puntuación mínima: Los concursantes habrán de contar con una puntuación mínima del 25 por 100 de la puntuación total para serle adjudicada esta plaza vacante.

Tribunal de Valoración:

Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los/las suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 365, de 8 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Arucas.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 38.858,40 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima: La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de 1,5 puntos.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Domingo Arias Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. María de los Ángeles de Benito Basanta, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: D. Jesús Vadillo Machota, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Paloma Goig Alique, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. María Dolores Ruiz San Román, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Tania Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. Natacha Alemán Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Noemí Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular y suplente: A propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El vocal nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma asumirá las funciones de Secretario.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 9 de febrero de 2018, punto 53 del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Ingenio.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 20.889,76 euros (Importe año dividido en catorce pagas de igual cuantía).

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Se contempla la realización de entrevista para la concreción de méritos de determinación autonómica, sin previsión de gastos de desplazamiento. La fecha, lugar y hora de su celebración será notificada a los aspirantes por el Tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Afonso Hernández (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Suplente: Dña. Andrea Rodríguez Vega (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Vocales:

Titular: Dña. Pino Méndez Perera (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Agüimes).

Suplente: Josefa Sánchez González (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Titular: D. José Luis Berna Márquez (Técnico de Administración Especial. Ayuntamiento de Agüimes).

Suplente: Dña. Begoña Mena López (Asesora Jurídica. Ayuntamiento de Agüimes).

Titular: Dña. Tania Naya Orgeira (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana).

Suplente: D. Jesús Vadillo Machota (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Cabildo Insular de Gran Canaria).

Titular: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 760/2018, de 12 de febrero.

Aprobación de las bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018 (punto 6º del orden del día).

Corporación: **Ayuntamiento de Oliva (La)**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 27.621,82 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima: No se establece.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez.

Suplente: D. Antonio José Muñecas Rodrigo.

Vocales:

Titular: D. Juan José Vidal Alonso.

Suplente: D. Antonio Jesús López Valle.

Titular: D. Miguel Ángel Guerra Naverán.

Suplente: Dña. Raquel Antón Abarquero.

Titular: Dña. María del Pino Sánchez Sosa.

Suplente: Dña. Inmaculada Santana Pérez.

Titular: D. Juan Manuel Juncal Garrido.

Suplente: Dña. Elena Puchalt Ruiz.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 285/2018, de 9 de febrero.

Corporación: Ayuntamiento de Pájara

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 33.529,44 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Puntuación mínima: 7,5 puntos.

Tribunal de Valoración:**Presidente:**

Titular: D. Antonio José Muñecas Rodrigo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Vocales:

Titular Secretario: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplente: Dña. Mercedes Contreras Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Titular: A designar por la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: A designar por la Dirección General de la Función Pública.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 419/2018, de 8 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Puerto del Rosario.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 17.607,66 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Puntuación mínima: Los concursantes habrán de contar con una puntuación mínima del 25 por 100 de la puntuación total para serle adjudicada esta plaza vacante.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario del Grupo A, perteneciente a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.

Secretario:

Actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.

Al propio tiempo, se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución nº 574, de 9 de febrero de 2018, dictada por la Concejala Delegada de Personal.

Corporación: **Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 15.484,56 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Puntuación mínima: Los concursantes habrán de contar con una puntuación mínima del 25 por 100 de la puntuación total para serle adjudicada esta plaza vacante.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría o Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por la Concejalía Delegada del Área de Servicios Recursos Humanos y Organización.

Vocales

Un funcionario con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría o Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por la Concejalía Delegada del Área de Servicios Recursos Humanos y Organización.

Un Funcionario del Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.

Un Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General o Letrado Asesor Jurídico designado por la Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos y Organización, Funcionarios públicos de esta Administración.

Secretario: Actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General o Letrado Asesor Jurídico designado por la Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos y Organización.

Al propio tiempo se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos nº 520/2018, de 6 de febrero (delegación por Decreto nº 4069, 29 de junio de 2015).

Corporación: **Ayuntamiento de Telde.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 28.966,43 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Puntuación mínima: La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de 7,5 puntos.

(Únicamente podrá establecerse una puntuación mínima cuando se trate de puestos de trabajo reservados a categoría superior).

(En ningún caso, dicha puntuación podrá superar el 25 por 100 de la puntuación máxima total-nunca podrá superar los 7,5 puntos).

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 1.465, de 11 de abril de 2018.

Corporación: **Cabildo Insular de Fuerteventura.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 32.629,52 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se establece la realización de entrevista.

Puntuación mínima: No se establece.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Antonio José Muñecas Rodrigo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. María Mercedes Contreras Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. María Dolores Miranda López.

Suplente: Dña. Edelmira Fernández Herrera.

Titular: D. Roberto Chinesta Oliva, actuará como Secretario.

Suplente: Dña. Lucía María de León Hernández, actuará como Secretaria.

Titular: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Suplente: nombrado por la Comunidad Autónoma.

Secretario: Será designado entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Presidencia de 21 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Adeje.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 30.223,34 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 designado por el órgano competente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto BGH/635/2018, de 14 de febrero, de la Concejalía del Área de Buen Gobierno y Hacienda.

Corporación: **Ayuntamiento de Granadilla de Abona.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 28.767,24 euros

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se establece.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Manuel Ortiz Correa, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Suplente: D. Carlos Díaz Hernández, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Vocal primero:

Titular: D. José Manuel Luis Pérez, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Suplente: D. Carlos Alberto González Tarife, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Vocal segundo:

Titular: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vocal tercero:

Titular: Un funcionario con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: Un funcionario con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vocal cuarto, que actuará como Secretario:

Titular: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Güímar** .

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 27.911,40 euros (2.325,95 euros/mes)

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se establece.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: Dña. María Isabel Santos García, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Juan Lozano Delgado, funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: Dña. Ana Begoña Merino Gil, funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Suplente: D. Román Calo de Mora Brito e Cunha, funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Titular: Dña. Margarita Alonso López, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Suplente: Dña. Ángeles Solís Viera, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Titular: Dña. María del Pilar Benítez Díaz, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Suplente: Dña. Corina Martín Arteaga, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretaria: Dña. Margarita Alonso López.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 485/2018, de 14 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Icod de los Vinos.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 27.180,79 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima: los concursantes habrán de contar con una puntuación mínima del 25 por 100 de la puntuación total para serle adjudicada esta plaza vacante.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Dos funcionarios del Grupo A-1, perteneciente a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.

Un funcionario del Grupo A-1 designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se solicitará a la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Actuará como Secretario, uno de los Vocales, Técnico de Administración General/Especial, del Grupo A1, designado por el Alcalde-Presidente.

Al propio tiempo, se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal, debiendo tener estos los mismos requisitos que los titulares.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria y urgente del día 16 de marzo de 2018, punto séptimo del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los).**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 13.801,76 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: No se contemplan.

Puntuación mínima para concursar: No se establece.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designados por el Presidente de la Corporación.

Un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía, que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 401/2018, de 2 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 36.000,00 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se prevé.

Puntuación mínima: No se establece.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los Vocales. Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 6 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Realejos (Los).**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 18.159,54 euros.

Méritos específicos:

Sólo se valorarán aquellos méritos, conforme al siguiente baremo, obtenidos o compulsados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo relacionarse y acreditarse documentalmente.

1.- Alta cualificación profesional en materia de Derecho Público acreditada por la posesión de titulación académica oficial distinta de cualquiera de las necesarias para el acceso al Cuerpo de funcionarios de habilitación estatal, Subescala de Intervención, precisa para la provisión del puesto de trabajo en este Ayuntamiento: 1,00 punto.

2.- Especialización profesional en materia de Derecho Financiero y Derecho Presupuestario, Hacienda Pública Local y Autonómica con especial referencia al ordenamiento canario, acreditada mediante publicaciones en libros o en revistas jurídicas o económicas: a razón de 0,10 puntos cada publicación hasta un máximo de 0,50.

Forma de acreditar los méritos específicos: Los méritos indicados en el apartado anterior, serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por Administraciones Públicas, Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de Funcionarios D.de hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.

Puntuación mínima para concursar al puesto: Los concursantes habrán de contar con una puntuación mínima del 25 por 100 de la puntuación total para serle adjudicada esta plaza vacante.

Entrevista: Sí se contempla realización de entrevista para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Carlos Chavarri Sainz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería).

Suplente: Dña. Ana María Echeandía Mota, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Vocales:

Titular: D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería), en situación de servicios especiales.

Suplente: D. José Luis Ibáñez Modrego, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior).

Titular: D. Juan Meca Román, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería).

Suplente: D. Antonio Messía de Yraola, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería)

Titular: Dña. María José González Hernández, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Suplente: Dña. Macarena Rodríguez Fumero, Técnico de Administración General de esta Corporación.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General.

Aprobación de la convocatoria y de las bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 23 de enero de 2018, punto 6.4 del orden del día (competencia delegada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1.263, de 15 de junio de 2015).

Corporación: **Cabildo Insular de El Hierro.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 18.101,56 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Se contempla la realización de una entrevista, sin previsión de gastos de desplazamiento.

Puntuación mínima: La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de 7,5 puntos.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, del Cabildo Insular de El Hierro.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, del Cabildo Insular de El Hierro.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, del Cabildo Insular de El Hierro.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2018, punto noveno del orden del día.

Corporación: **Cabildo Insular de La Gomera.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 30.870,00 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Puntuación mínima: La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de cinco puntos.

Tribunal de Valoración: Estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente Titular:

D. Enrique María Rivas Yanes, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría-Intervención).

Presidente Suplente:

D. José Luis Fernández Casado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior).

Vocales:

1.º Dña. María de la Cruz Acevedo Mendoza, funcionaria de Administración Local (Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho).

Suplente: Dña. Ascensión Darías Herrera, funcionaria de Administración Local (Técnico de Administración General, Licenciada en Derecho).

2.º D. Antonio J. Padrón Jerez, funcionario de Administración Local (Secretario-Interventor del Consejo Insular de Aguas del Cabildo de La Gomera. Técnico de Administración General. Licenciado en Derecho).

Suplente: Dña. Teresita Barroso Herrera, funcionaria de Administración Local (Técnico de Administración General, Licenciada en Económicas).

3.º Un representante de la Comunidad Autónoma de Canarias, titular y suplente.

4.º D. Santiago Elías Martín Francisco, Secretario de la Corporación, que actuará igualmente de Secretario del Tribunal (Licenciado en Derecho).

Suplente: D. Antonio Manuel Velázquez Herrera (Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho).

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de 1 de febrero de 2018, del Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia del Cabildo Insular (en virtud de la delegación del Consejo de Gobierno Insular, efectuada en sesión extraordinaria de 11 de enero de 2016).

Corporación: **Cabildo Insular de La Palma.**

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 20.025,04 euros.

Méritos específicos: No se contemplan méritos específicos en la Relación de Puestos de Trabajo de este Cabildo Insular, para este puesto.

Entrevista: no se prevé realización de entrevista.

Puntuación mínima: No se establece.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidenta: Dña. María del Carmen Ávila Ávila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, Vicesecretaria General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocales:

D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez, Técnico de Administración General y Jefe de Servicio de Educación, Empleo, Formación y Desarrollo Local del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, Técnico de Administración General y Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

D. José Luis Ibáñez Modrego, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, Secretario General del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Actuará como Secretario el funcionario con habilitación de carácter nacional.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018, asunto nº 3 del orden del día.

TESORERÍA

Corporación: **Ayuntamiento de Agaete.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 24.

Cuantía del complemento específico anual: 10.715,24 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista (optativa) y previsión de gastos de desplazamiento: No se ha previsto la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Dña. María de los Ángeles de Benito Basanta. Habilitada Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Vocales:

Dña. Marta Garrido Insua. Habilitada Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Dña. Guadalupe Betancor Montesdeoca. Funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Dña. María de las Mercedes Pérez Medina. Habilitada Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los Vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 9 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Agüimes.**

Denominación del puesto: Tesorero/a.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 19.051,51 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Sí. Previsión de gastos: Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, Capítulo V Asistencias.

Puntuación mínima: Los concursantes habrán de contar con una puntuación mínima del 25 por 100 de la puntuación total para serle adjudicada esta plaza vacante.

Tribunal de Valoración:

Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los/las suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 365, de 8 de febrero de 2018.

Corporación: Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás (La)

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 15.777,82 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: actuará como Secretario el designado de entre los vocales.

Al propio tiempo, se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 108/2018, de 6 de febrero.

Corporación: Ayuntamiento de Antigua.

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 20.222,46 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Antonio José Muñecas Rodrigo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. María Mercedes Contreras Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. María Dolores Miranda López.

Suplente: Dña. Edelmira Fernández Herrera.

Titular: Dña. Lucía María de León Hernández.

Suplente: D. Roberto Chinesta Oliva.

Titular: Nombrado por la Comunidad Autónoma.

Suplente: Nombrado por la Comunidad Autónoma.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 98, de 6 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Ingenio.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 20.889,76 euros (Importe año dividido en catorce pagas de igual cuantía).

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Se contempla la realización de entrevista para la concreción de méritos de determinación autonómica, sin previsión de gastos de desplazamiento. La fecha, lugar y hora de su celebración será notificada a los aspirantes por el Tribunal al menos con seis días de antelación a su celebración.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Afonso Hernández (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Suplente: Dña. Pino Méndez Perera (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Agüimes).

Vocales:

Titular: D. José Luis Berna Márquez (Técnico de Administración Especial. Ayuntamiento de Agüimes).

Suplente: Dña. Begoña Mena López (Asesora Jurídica. Ayuntamiento de Agüimes).

Titular: Dña. Tania Naya Orgeira (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana).

Suplente: Dña. Andrea Rodríguez Vega (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Ingenio).

Titular: D. Jesús Vadillo Machota (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Cabildo Insular de Gran Canaria).

Suplente: Dña. María Dolores Ruiz San Román (funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Oficial Mayor. Cabildo Insular de Gran Canaria).

Titular: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases:

Aprobación de la convocatoria: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 760/2018, de 12 de febrero.

Aprobación de las bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018 (punto 6º).

Corporación: **Ayuntamiento de Mogán**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 22.075,05 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima: No se puede establecer puntuación mínima para la adjudicación del puesto, ya que no está reservado en exclusiva a la categoría superior.

Tribunal de Valoración:

Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

--

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución nº 2018/330, de 8 de febrero, dictada por el Segundo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad.

Corporación: **Ayuntamiento de Oliva (La)**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 27.621,82 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima: No se establece.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez.

Suplente: D. Antonio José Muñecas Rodrigo.

Vocales:

Titular: D. Juan José Vidal Alonso.

Suplente: D. Miguel Ángel Guerra Naverán.

Titular: D. Antonio Jesús López Valle.

Suplente: Dña. Raquel Antón Abarquero.

Titular: Dña. María del Pino Sánchez Sosa.

Suplente: Dña. Inmaculada Santana Pérez.

Titular: D. Juan Manuel Juncal Garrido.

Suplente: Dña. Elena Puchalt Ruiz.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 286/2018, de 9 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Pájara**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 27.989,08 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Puntuación mínima: 7,5 puntos.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Antonio José Muñecas Rodrigo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Vocales:

Titular Secretario: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplente: Dña. Mercedes Contreras Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior.

Titular: A designar por la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: A designar por la Dirección General de la Función Pública.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 420/2018, de 8 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 15.484,56 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Puntuación mínima: No puede establecerse puntuación mínima para la adjudicación del puesto de trabajo, ya que no está reservado en exclusiva a la categoría superior.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría o Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por la Concejalía Delegada del Área de Servicios Recursos Humanos y Organización.

Vocales

Un funcionario con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría o Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por la Concejalía Delegada del Área de Servicios Recursos Humanos y Organización.

Un Funcionario del Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.

Un Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General o Letrado Asesor Jurídico designado por la Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos y Organización, Funcionarios públicos de esta Administración.

Secretario: Actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General o Letrado Asesor Jurídico designado por la Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos y Organización.

Al propio tiempo se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos nº 520/2018, de 6 de febrero (delegación por Decreto nº 4069, 29 de junio de 2015).

Corporación: **Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.**

Denominación del puesto: Tesorero.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel del complemento de destino: 21.

Cuantía del complemento específico anual: 18.742,48 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: No se prevé la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente titular: Dña. Tania Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Noemí Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Vocal/Secretaria Titular: Dña. Atanasia Fleitas Álvarez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal/Secretaria Suplente: Dña. Marta Garrido Insua, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 87/2018, de 20 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Adeje.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 30.223,34 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla.

Tribunal de Valoración:**Presidente:**

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1 designado por el órgano competente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto BGH/636/2018, de 14 de febrero, de la Concejalía del Área de Buen Gobierno y Hacienda.

Corporación: **Ayuntamiento de Granadilla de Abona.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 28.767,24 euros

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se establece.

Tribunal de Valoración:**Presidente:**

Titular: D. Manuel Ortiz Correa, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Suplente: D. Carlos Díaz Hernández, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Vocal primero:

Titular: D. José Manuel Luis Pérez, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Suplente: D. Carlos Alberto González Tarife, funcionario de carrera. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Vocal segundo:

Titular: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vocal tercero:

Titular: Un funcionario con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: Un funcionario con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vocal cuarto, que actuará como Secretario:

Titular: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: A propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Guancha (La).**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 12.422,28 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 130, de 27 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Icod de los Vinos.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 14.755,29 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima: Al no quedar reservado a categoría superior, no puede establecerse puntuación mínima.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería), designado por el Presidente de la Corporación.

Dos funcionarios del Grupo A-1, perteneciente a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.

Un funcionario del Grupo A-1 designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se solicitará a la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Actuará como Secretario, uno de los Vocales, Técnico de Administración General/Especial, del Grupo A1, designado por el Alcalde-Presidente.

Al propio tiempo, se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal, debiendo tener estos los mismos requisitos que los titulares.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria y urgente del día 16 de marzo de 2018, punto séptimo del orden del día.

Corporación: Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los).

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 13.801,76 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: No se contemplan.

Puntuación mínima para concursar: No se establece.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designados por el Presidente de la Corporación.

Un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía, que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 403/2018, de 2 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Tacoronte.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 15.756,00 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, punto IV del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Tegueste.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 13.063,68 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 165, de 7 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Villa de Mazo.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 10.172,68 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 30/2018, de 1 de febrero, rectificado por Decreto nº 46/2018, de 9 de febrero.

Corporación: **Cabildo Insular de El Hierro.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 18.101,56 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: Se contempla la realización de una entrevista, sin previsión de gastos de desplazamiento.

Puntuación mínima: No procede.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, del Cabildo Insular de El Hierro.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, del Cabildo Insular de El Hierro.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, del Cabildo Insular de El Hierro.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018, punto séptimo del orden del día.

Corporación: **Cabildo Insular de La Gomera.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 30.870,00 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Puntuación mínima: La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de cinco puntos.

Tribunal de Valoración: Estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente Titular:

D. Enrique María Rivas Yanes, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría Intervención).

Presidente Suplente:

D. José Luis Fernández Casado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior).

Vocales:

1.º Dña. M^a de la Cruz Acevedo Mendoza, funcionaria de Administración Local (Técnico de Administración General, Licenciada en Derecho).

Suplente: Dña. Ascensión Darías Herrera, funcionaria de Administración Local (Técnico de Administración General, Licenciada en Derecho).

2.º D. Antonio J. Padrón Jerez, funcionario de Administración Local (Secretario-Interventor del Consejo Insular de Aguas del Cabildo de La Gomera. Técnico de Administración General. Licenciado en Derecho).

Suplente: Dña. Teresita Barroso Herrera, funcionaria de Administración Local (Técnico de Administración General, Licenciada en Económicas).

3.º Un representante de la Comunidad Autónoma de Canarias, titular y suplente.

4.º D. Santiago Elías Martín Francisco, Secretario de la Corporación, que actuará igualmente de Secretario del Tribunal (Técnico de Administración General. Licenciado en Derecho).

Suplente: D. Antonio Manuel Velázquez Herrera (Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho).

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de 1 de febrero de 2018, del Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia del Cabildo Insular (en virtud de la delegación del Consejo de Gobierno Insular, efectuada en sesión extraordinaria de 11 de enero de 2016).

Corporación: **Cabildo Insular de La Palma.**

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Sin distinción de categoría.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 20.025,04 euros.

Méritos específicos: No se contemplan méritos específicos en la Relación de Puestos de Trabajo de este Cabildo Insular, para este puesto.

Entrevista: No se prevé realización de entrevista.

Puntuación mínima: La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de: no establecida.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidenta: Dña. María del Carmen Ávila Ávila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior. Vicesecretaria General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Vocales:

D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez, Técnico de Administración General y Jefe de Servicio de Educación, Empleo, Formación y Desarrollo Local del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, Técnico de Administración General y Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

D. José Luis Ibáñez Modrego, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría superior, Secretario General del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Actuará como Secretario el funcionario con habilitación de carácter nacional.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2018, asunto nº 3 del orden del día.

SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

Corporación: **Ayuntamiento de Agaete.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 24.

Cuantía del complemento específico anual: 10.715,24 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista (optativa) y previsión de gastos de desplazamiento: No se ha previsto la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Dña. María de los Ángeles de Benito Basanta. Habilitada Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Vocales:

Dña. Marta Garrido Insua. Habilitada Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Dña. Guadalupe Betancor Montesdeoca. Funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Dña. María de las Mercedes Pérez Medina. Habilitada Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los Vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 9 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás (La)**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 26

Cuantía del complemento específico anual: 15.777,82 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.
Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario:

Actuará como Secretario el designado entre los Vocales.

Al propio tiempo se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 106/2018, de 6 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Antigua.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 20.993,66 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se establece la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Antonio José Muñecas Rodrigo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. María Mercedes Contreras Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. María Dolores Miranda López.

Suplente: Dña. Edelmira Fernández Herrera.

Titular: Dña. Lucía María de León Hernández.

Suplente: D. Roberto Chinesta Oliva.

Titular: Nombrado por la Comunidad Autónoma.

Suplente: Nombrado por la Comunidad Autónoma.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 96, de 6 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Teguiise.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 28.920,08 euros.

Méritos específicos: No se establecen

Entrevista: En aquellos casos que el Tribunal considere lo considere conveniente, podrá convocar la realización de una entrevista personal con el concursante o concursantes, para la concreción de los méritos de determinación autonómica, con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes en relación con el Anexo IV.

Puntuación mínima: No se establece

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Guerra Naverán, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Interventor del Ayuntamiento de Tías.

Suplente: D. Leopoldo Díaz Bethencourt, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Cabildo Insular de Lanzarote.

Vocal 1º:

Titular: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Secretario Ayuntamiento de Tías.

Suplente: D. Francisco Perdomo de Quintana, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Secretario del Cabildo Insular de Lanzarote.

Vocal 2º:

Titular: Dña. María Josefa Figueira Blanco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Secretaria Ayuntamiento de Haría.

Suplente: Dña. Elena Gómez Santamaría, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Interventora del Ayuntamiento de Arrecife.

Vocal 3º:

Titular: Un funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: Un funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vocal 4º:

Titular: Dña. Rosalinda María Bonilla Reyes, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Intervención Cabildo Insular de Lanzarote.

Suplente: D. Mariano José de León Perdomo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Secretaría Ayuntamiento de Teguiise.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 21 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 21.

Cuantía del complemento específico anual: 18.742,48 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: No se prevé la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente titular: Dña. Tania Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Noemí Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Vocal/Secretario Titular: D. Enrique Orts Villaronga, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Marta Garrido Insua, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2018-0087, de 20 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Alta.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 14.839,93 euros

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Sí se contempla entrevista con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes en relación con el Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los Vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 128, de 8 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Baja.**
Denominación del puesto: Secretaria, clase segunda.
Subescala: Secretaria.
Categoría: Entrada.
Nivel del complemento de destino: 26.
Cuantía del complemento específico anual: 17.785,56 euros

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Sí se contempla entrevista con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes en relación con el Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Secretario: Será designado de entre los Vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente Accidental nº 112/2018, de 7 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Guancha (La)**
Denominación del puesto: Secretaria, clase segunda.
Subescala: Secretaria.
Categoría: Entrada.
Nivel del complemento de destino: 22.
Cuantía del complemento específico anual: 12.422,28 euros

Méritos específicos: No se establecen.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: Será designado de entre los vocales.
Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 128, de 27 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Guía de Isora.**
Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.
Subescala: Secretaría.
Categoría: Entrada.
Nivel del complemento de destino: 28.
Cuantía del complemento específico anual: 25.547,76 euros

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:
Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: Será designado de entre los vocales.
Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases:

Aprobación de la convocatoria:
Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 371/2018, de 28 de febrero.

Aprobación de las bases:
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de febrero de 2018, punto 9º del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Paso (EI).**
Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.
Subescala: Secretaría.
Categoría: Entrada.
Nivel del complemento de destino: 30.
Cuantía del complemento específico anual: 14.614,44 euros

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Secretaría, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designados por el Presidente de la Corporación.

Un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General, designado por la Alcaldía, que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares, se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 178/2018, de 19 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 19.523,70 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: La Letrada y Jefa del Servicio de Presidencia del Cabildo Insular de La Palma Dña. Angelina Rosa Ramón Matos (como titular); y, como suplente, el Técnico de Administración General y Jefe de Servicio de Defensa Jurídica (social) de dicha Corporación Insular D. Juan José Rodríguez Rodríguez.

Vocales:

a) El Letrado y Jefe de Servicio de Asesoría y Defensa Jurídica del Cabildo Insular de La Palma D. Eusebio Rodríguez Lorenzo (como titular); y, como suplente, la Técnico de Administración General y Jefa de Servicio de Recursos Humanos de dicha Corporación Insular Dña. María Inmaculada Ferraz Gutiérrez.

b) La Técnico de Administración General y Jefa de Servicio de Contratación de Obras del Cabildo Insular de La Palma Dña. Carmen Isabel Montesino Pérez (como titular); y, como suplente, la Técnico de Administración General y Jefa de Servicio de la Unidad de Patrimonio de dicha Corporación Insular Dña. Rosario Noemí Marante Pérez.

c) La funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría superior, Dña. María del Carmen Ávila Ávila (como titular); y, como suplente, el Secretario de Administración Local, categoría superior, D. José Luis Ibáñez Modrego.

d) Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 14 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Santa Úrsula.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 27.

Cuantía del complemento específico: 1.145,10 euros/mes.

Méritos específicos: No se transcriben los méritos específicos aprobados por la Corporación, al no tener constancia de que formen parte de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con la exigencia contenida en el artículo 17.1, párrafo segundo, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, añadido por el artículo quinto, apartado 1, del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, transcrita en el apartado 5.2.b) de la Circular nº 1, dictada por esta Dirección General con fecha 25 de enero de 2018.

Realización de entrevista: se contempla la realización de entrevista, que servirá, eventualmente, para la concreción de los méritos de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular:

Dña. María Isabel Santos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente:

D. Pedro Díaz Corral, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: Dña. Rosario Morales Pérez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Raquel Oliva Quintero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Atanasio Ramírez García, funcionario técnico de Administración Especial de esta Corporación.

Suplente: Dña. Ruth Cristina Arteaga González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Lorenzo Domingo Pérez Torres, funcionario, Técnico de Administración Especial de esta Corporación.

Suplente: Dña. Adela Díaz Morales, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: actuará como Secretario, el vocal Técnico de Administración Especial D. Lorenzo Domingo Pérez Torres.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente nº 80/2018, de 29 de enero.

Corporación: **Ayuntamiento de Tacoronte.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 25.286,28 euros.

Méritos específicos: No se contemplan.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, punto III del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Tazacorte.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 19.993,96 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Puntuación mínima para concursar: no se establece.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2018/0035, de 5 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Tegueste**

Denominación del puesto: Secretaría.

Subescala: Secretaría, clase segunda.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 8.712,12 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 165, de 7 de febrero de 2018.

INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA

Corporación: **Ayuntamiento de Agaete.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 24.

Cuantía del complemento específico anual: 10.715,24 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista (optativa) y previsión de gastos de desplazamiento: No se ha previsto la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Dña. María de los Ángeles de Benito Basanta. Habilitada Nacional.

Subescala de Secretaría-Intervención.

Vocales:

Dña. Marta Garrido Insua. Habilitada Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Dña. Guadalupe Betancor Montesdeoca. Funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Dña. María de las Mercedes Pérez Medina. Habilitada Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los Vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 9 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás (La)**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 26

Cuantía del complemento específico anual: 15.777,82 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.
Un/a funcionario/a de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: actuará como Secretario el designado de entre los vocales.

Al propio tiempo, se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 107//2018, de 6 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Antigua.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 22

Cuantía del complemento específico anual: 20.993,66 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se establece la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Antonio José Muñecas Rodrigo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales

Titular: D. Juan José Vidal Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. María Mercedes Contreras Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. María Dolores Miranda López.

Suplente: Dña. Edelmira Fernández Herrera.

Titular: Dña. Lucía María de León Hernández.

Suplente: D. Roberto Chinesta Oliva.

Titular: Nombrado por la Comunidad Autónoma.

Suplente: Nombrado por la Comunidad Autónoma.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 97, de 6 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Tegui**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 28.920,08 euros.

Méritos específicos: No se establecen

Entrevista: En aquellos casos que el Tribunal considere lo considere conveniente, podrá convocar la realización de una entrevista personal con el concursante o concursantes, para la concreción de los méritos de determinación autonómica, con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes en relación con el Anexo IV.

Puntuación mínima: No se establece

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Guerra Naverán, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Interventor del Ayuntamiento de Tías.

Suplente: D. Leopoldo Díaz Bethencourt, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Cabildo Insular de Lanzarote.

Vocales 1º:

Titular: D. Mariano José de León Perdomo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Secretario del Ayuntamiento de Tegui.

Suplente: D. Francisco Perdomo de Quintana, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Secretario del Cabildo Insular de Lanzarote.

Vocal 2º:

Titular: Dña. María Josefa Figueira Blanco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Secretaria del Ayuntamiento de Haría.

Suplente: Dña. Elena Gómez Santamaría, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Interventora del Ayuntamiento de Arrecife.

Vocal 3º:

Titular: Un funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: Un funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vocal 4º:

Titular: Dña. Rosalinda María Bonilla Reyes, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Intervención Cabildo Insular de Lanzarote.

Suplente: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Secretario del Ayuntamiento de Tías.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 22 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Teror.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 20.373,61 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Rafael Lezcano Pérez, Secretario General del Ayuntamiento de Teror, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, Grupo A, Subgrupo A1.

Suplente: D. Sergio Ramírez Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teror, Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

1.º Titular: Un funcionario perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Un funcionario perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

2.º Titular: Dña. María Natacha Alemán Rodríguez, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, Grupo A, Subgrupo A1, Directora del Órgano de Gestión Económico Financiera del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Suplente: D. Lorenzo Juan Ramos Acosta, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Teror, Grupo A, Subgrupo A1.

3.º Titular: Dña. Rita Katiuska Hernández Alemán, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, Grupo A, Subgrupo A1, Secretaria del Ayuntamiento de Santa Brígida.

Suplente: Cualquiera de los dos Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Teror que componen este Tribunal.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos (expediente electrónico 2018-273).

Corporación: **Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.**

Denominación del puesto: Interventor de Fondos, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 21.

Cuantía del complemento específico anual: 18.742,48 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: No se prevé la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente titular: Dña. Tania Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Noemí Naya Orgeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Vocal/Secretario Titular: D. Enrique Tomás Orts Villaronga, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal/Secretaria Suplente: Dña. Marta Garrido Insua, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 87/2018, de 20 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Alta.**
Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.
Subescala: Intervención-Tesorería.
Categoría: Entrada.
Nivel de complemento de destino: 30.
Cuantía del complemento específico anual: 14.839,93 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Sí se contempla entrevista con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes en relación con el Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.
Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto del Alcalde-Presidente nº 123, de 8 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Breña Baja.**
Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.
Subescala: Intervención-Tesorería.
Categoría: Entrada.
Nivel de complemento de destino: 26.
Cuantía del complemento específico anual: 14.839,24 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: Sí se contempla entrevista con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes en relación con el Anexo IV.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 111/2018, de 7 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Frontera.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 12.853,26 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: no se prevé.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 8 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Guancha (La).**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 12.422,28 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 129, de 27 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Guía de Isora**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 28

Cuantía del complemento específico anual: 25.547,76 euros

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario/a: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases:

Aprobación de la convocatoria:

Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 371/2018, de 28 de febrero.

Aprobación de las bases:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de febrero de 2018, punto 10º del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Paso (EI)** .

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel del complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 14.614,44 euros

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista y previsión de gastos de desplazamiento: no se contemplan.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior), designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designados por el Presidente de la Corporación.

Un vocal designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Técnico de Administración General, designado por la Alcaldía, que asumirá las funciones de Secretario.

Al propio tiempo de designar los titulares, se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 177/2018, de 19 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de San Andrés y Sauces.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 19.523,70 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: El Técnico de Administración General e Interventor accidental del Cabildo Insular de La Palma D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo (como titular); y, como suplente, el Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces D. José Julián Méndez Escacho.

Vocales:

a) La Técnico de Administración General y Jefa de Servicio de Contratación de Servicios y Suministros del Cabildo Insular de la Palma Dña. Angustias María Hernández Cedrés (como titular); y, como suplente, el Técnico de Administración General y Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria de los Servicios Económicos de dicha Corporación Insular D. Jorge Lorenzo Hernández.

b) La Técnico de Administración General y Jefa de Servicio de Fiscalización del Cabildo Insular de La Palma Dña. Ana María González Rodríguez (como titular); y, como suplente, el Técnico de Administración General y Jefe del Servicio de Contabilidad de dicha Corporación Insular D. Gerardo Israel Santana Rodríguez.

- c) El funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, D. Antonio Messía de Yraola (como titular); y, como suplente, el Director del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva.
- d) Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 14 de febrero de 2018.

Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico: 1.145,10 euros/mensual.

Méritos específicos: No se transcriben los méritos específicos aprobados por la Corporación, al no tener constancia de que formen parte de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con la exigencia contenida en el artículo 17.1, párrafo segundo, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, añadido por el artículo quinto, apartado 1, del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, transcrita en el apartado 5.2.b) de la Circular nº 1, dictada por esta Dirección General con fecha 25 de enero de 2018.

Realización de entrevista: se contempla la realización de entrevista, que, eventualmente, servirá para la concreción de los méritos de determinación autonómica.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Dña. María Isabel Santos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente:

D. Pedro Díaz Corral, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

-Vocales:

Titular: Dña. Rosario Morales Pérez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Raquel Oliva Quintero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: Dña. Ruth Cristina Arteaga González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Lorenzo Domingo Pérez Torres, funcionario técnico de Administración Especial de esta corporación.

Titular: D. Atanasio Ramírez García, funcionario técnico de Administración Especial de esta corporación.

Suplente: Dña. Adela Díaz Morales, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Y un representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: actuará como Secretario, el vocal Técnico de Administración Especial.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 80/2018, de 29 de enero.

Corporación: **Ayuntamiento de Tacoronte.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico anual: 18.361,80 euros.

Méritos específicos: No se contemplan.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, punto II del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Tazacorte.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 17.851,82 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima para concursar: no se establece.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2018/0034, de 5 de febrero.

Corporación: **Ayuntamiento de Tegueste.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 13.063,68 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 165, de 7 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Villa de Mazo.**

Denominación del puesto: Intervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 10.292,38 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No se contempla la realización de entrevista.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Dos funcionarios de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: será designado de entre los vocales.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 31/2018, de 1 de febrero.

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Corporación: **Ayuntamiento de Garafía.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 22.

Cuantía del complemento específico anual: 9.205,62 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Un/a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designado/a por el Presidente de la Corporación.

Vocales:

Un/a vocal designado/a por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un/a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designado por la Alcaldía, que asumirá las funciones de Secretario/a.

Al propio tiempo se designarán suplente/s.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 8 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Hermigua.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 14.392,26 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 83, de 1 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Matanza de Acentejo (La).**
Denominación del puesto: Secretaría, clase tercera.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Nivel de complemento de destino: 22.
Cuantía del complemento específico anual: 10.847,62 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: D. Pedro Lasso Navarro.

Vocales:

D. José Luis Socas García.

D. Atanasio Ramírez García.

Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2018, punto 2.1 del orden del día.

Corporación: **Ayuntamiento de Puntallana.**
Denominación del puesto: Secretaría, clase tercera.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Nivel de complemento de destino: 26.
Cuantía del complemento específico anual: 10.484,81 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla.

Tribunal de Valoración:

El Tribunal de Valoración está integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será designado de entre los vocales.

Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Aprobación de la convocatoria y bases: Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 8 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de Tijarafe.**

Denominación del puesto: Secretaría, clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 4.011,28 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No se contempla.

Tribunal de Valoración:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Vocales:

Dos funcionarios de carrera del Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a funcionario/a con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Un/a vocal designado/a por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Secretario: Será elegido de entre los vocales.

Al propio tiempo de designar los titulares se designarán los suplentes.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 19 de marzo de 2018.

PUESTOS DE COLABORACIÓN, CLASE SEGUNDA

Corporación: **Ayuntamiento de Teguiise.**

Denominación del puesto: Vicesecretaría, clase segunda.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 24.623,76 euros.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: En aquellos casos que el Tribunal considere lo considere conveniente, podrá convocar la realización de una entrevista personal con el concursante o concursantes, para la concreción de los méritos de determinación autonómica, con los gastos de desplazamiento establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, artículos 29 y siguientes en relación con el Anexo IV.

Puntuación mínima: No se establece.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Miguel Ángel Guerra Naverán, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Interventor del Ayuntamiento de Tías.

Suplente: D. Leopoldo Díaz Bethencourt, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Cabildo Insular de Lanzarote.

Vocales 1º:

Titular: Dña. Rosalinda María Bonilla Reyes, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Intervención Cabildo Insular de Lanzarote.

Suplente: D. Francisco Perdomo de Quintana, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Secretario del Cabildo Insular de Lanzarote.

Vocal 2º:

Titular: Dña. María Josefa Figueira Blanco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Secretaria del Ayuntamiento de Haría.

Suplente: Dña. Elena Gómez Santamaría, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Interventora del Ayuntamiento de Arrecife.

Vocal 3º:

Titular: Un funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Suplente: Un funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vocal 4º:

Titular: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Grupo A, Subgrupo A1, Secretario Ayuntamiento de Tías.

Suplente: Dña. María Dolores García Cid, funcionaria de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, Técnico de Administración General del Cabildo Insular de Lanzarote.

Aprobación de la convocatoria y bases: Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 28 de febrero de 2018.

Corporación: **Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.**

Denominación del puesto: Viceintervención, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico anual: 23.628,82 euros.

Méritos específicos: En la vigente Relación de Puestos de Trabajo, no constan méritos específicos.

Entrevista: No se contempla.

Puntuación mínima: No se establece al no tratarse de puesto reservado a categoría superior.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Gerardo Armas Davara, Interventor General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Suplente: D. Francisco Padrón García-Talavera, Director del Área de Presidencia y Planificación.

Vocal (funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional):

Titular: Dña. Sara Gómez Lodeiros, Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, quien hará las funciones de Secretaría.

Suplente: Dña. Sandra A. Bande Dorta, Directora de la Oficina de Contabilidad del Cabildo Insular de Tenerife.

Vocal a designar por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aprobación de la convocatoria y bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día 28 de febrero de 2018.

PUESTO DE COLABORACIÓN, CLASE TERCERA

Corporación: **Ayuntamiento de Sauzal (EI)**

Denominación del puesto: Puesto de Colaboración a Secretaría-Intervención.

Subescala: Secretaría-Intervención

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico anual: 22.664,46 euros.

Méritos específicos — Acreditación de los mismos.

A) Publicaciones en revistas especializadas de derecho local de ámbito nacional, por cada publicación 0,05 hasta un máximo de 0,15 puntos.

B) Cursos sobre la Teoría y Práctica del Derecho Urbanístico impartido por Universidades/Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios (se valorará un solo curso): 0,04 puntos.

C) Cursos sobre el análisis de Problemas y Tomas de decisiones impartido por Universidades/Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios/Organismos Públicos relacionados con las Corporaciones Locales (se valorará un solo curso): 0,14 puntos.

D) Cursos sobre Gestión Urbanística Municipal, de al menos 16 horas lectivas impartido por Universidades/Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios (se valorará un solo curso): 0,03 puntos.

E) Por desempeñar o haber desempeñado la Secretaría de los órganos de gobierno y administración de empresas públicas de capital íntegramente municipal, por cada año 0,04 puntos hasta un máximo de 0,3 puntos.

F) Por nota media obtenida en la Licenciatura en Derecho superior a siete puntos, según el Baremo General de Becas: 0,21 puntos.

G) Cursos de especialización en práctica jurídica impartido por Universidades/Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios/Organismo Público relacionados con el Asesoramiento a las Corporaciones Locales (se valorará un solo curso): 0,03 puntos.

H) Diploma de Estudios avanzados (estudios de tercer grado) en el área de conocimiento de Derecho administrativo expedido por Universidades Españolas: 0,25 puntos.

I) Asistencia a congresos relacionados con el urbanismo, ordenación del territorio y/o del espacio litoral, por cada uno 0,02 puntos hasta un máximo de 0,05 puntos.

J) Haber cursado Master sobre Derecho Urbanístico Canario impartido por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios/Organismo Público relacionados con el Asesoramiento a las Corporaciones Locales con un mínimo de 400 horas: 0,3 puntos.

Forma de acreditar los méritos

A.- Mediante la presentación de copias autenticadas y/o originales de las publicaciones efectuadas.

B, C, D, G, H.- Mediante la presentación del Diploma o título/s original/es o debidamente autenticado/s.

E.- Mediante la presentación de certificado expedido por el Ayuntamiento/s correspondiente/s en el que conste realización del cargo y el tiempo de servicio.

F.- Por la presentación de expediente académico D.de se acrediten las notas obtenidas.

I, J.- Mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de asistencia y/o diplomas acreditativos original/es o debidamente autenticado/s.

Tribunal de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Federico Alfonso García Padrón, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Interventor del Ayuntamiento de El Sauzal.

Suplente: Dña. Ana Montserrat García Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Titular: Dña. Jennifer Rita González Bravo, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de El Sauzal.

Suplente: Dña. Paola Bencomo Franzì, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Adeje.

Titular: D. Zebenzui Mesa Marcelino, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dña. Emma Brosed Pisa, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Titular: D. Pedro Jesús Hernández Padrón, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Rafael Delgado Jiménez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Un funcionario designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su suplente.

Actuando como Secretaria D^a Jennifer Rita González Bravo. Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados.

Fecha de la convocatoria y bases: Resolución Alcaldía-Presidencia n.º 341, de 27 de febrero de 2018.

Fecha del acuerdo plenario de aprobación de los méritos específicos, que forman parte integrante de la relación de puestos de trabajo de la Corporación: Acuerdo Pleno, en sesión ordinaria, de 27 de noviembre de 2009.